



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N° 003-2024-HSB

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 050-2024-OEA-HONADOMANI-SB Y RELACIÓN DE BIENES DADOS DE BAJA, POR EL CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN BIENES MUEBLES DE BAJA DENOMINADO EXTINTORES

1. OBJETO:

El Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la finalidad de promover la difusión y transparencia para realizar la **donación de 18 bienes muebles denominado Extintores**, cumple con publicar en el Portal del HONADOMANI "San Bartolomé", la Resolución Administrativa de Baja N° 050-2024-OEA-HONADOMANI-SB, según relación de bienes muebles - Apéndice A, que serán objeto de donación en aplicación a la normatividad vigente.

2. DATOS GENERALES:

Plazo de Publicación : Del 20 al 25 de septiembre del 2024
Teléfono : 2010-400 anexo 142-294
Entrega de Requisitos : -Mesa de Partes del HOSPITAL "SAN BARTOLOMÉ" dirigido al M.C Américo Sandoval Lara Director de la Oficina Ejecutiva de Administración -mesadepartes@sanbartolome.gob.pe
Dirección : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima
Página Web : www.sanbartolome.gob.pe

3. OFRECIMIENTO EN DONACIÓN DE BIENES MUEBLES EXTINTORES (RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS):

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los que se encuentran debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de bienes muebles (Residuos sólidos peligrosos) referidos en el Apéndice A de la Resolución Administrativa N° 050-2024-OEA-HONADOMANI-SB; para tal efecto, deben adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud de donación de Bienes Muebles Extintores (Datos Generales y justificación de la donación)
- Certificado de Vigencia de poder emitido por la SUNARP (antigüedad no mayor de 30 días calendarios), a la fecha de la presentación de la solicitud.
- Resolución de Intendencia emitido por la SUNAT
- Ficha RUC de SUNAT
- Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos para el manejo de residuos sólidos peligrosos, emitido por el MINAM.
- Plan de Manejo de residuos sólidos peligrosos aprobado por el MINAM
- Copia del DNI del representante legal

Lima, 19 de setiembre de 2024

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE LOGÍSTICA

Mg. MARIA W. LARA IPARRAGUIRRE
CPC. N° 20296
Jefa del Equipo de Control Patrimonial



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





HONADOMANI SALUD BARTOLOME FONIAL

22 AGO. 2024



11:45 3100 Firma: _____

Resolución Administrativa

Lima, 15 de Agosto de 2024

VISTO:

El Expediente N° 12635-24;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer, la máxima autoridad técnico – normativa de dicho sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen, lo cual guarda concordancia con su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF;



Que, el artículo 11° del Decreto Legislativo N°1439, establece que, el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, ii) la Gestión de Adquisiciones; y iii) la Administración de Bienes; siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles;



Que, el artículo 24° del precitado Decreto Legislativo establece que la Disposición Final comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos de administración, disposición u otras modalidades, para una gestión adecuada del patrimonio, mediante su reasignación, venta o baja definitiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, cuyo objeto es regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el artículo 47° de la Directiva se define la baja como: "Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, con Nota Informativa N° 249-2024-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Control Patrimonial solicita a la Jefatura de la Oficina de Logística la Baja de dieciocho (18) bienes muebles denominados extintores de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la causal de *Estado de Chatarra*, donde mediante Proveído N°1917-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística remite a la Oficina de Economía para su atención correspondiente. Se adjunta la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales (Apéndice A), y el Informe Técnico N° 013-2024-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el mismo que recomienda la Baja del Registro Patrimonial y Contable de los bienes detallados en el (Apéndice A), tipificada en el literal d) del numeral 48.1, artículo 48° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, conforme a lo informado por las diversas áreas de la institución que señalan dar de baja a los bienes muebles evaluados, debido al grado de afectación en sus componentes por el tiempo de vida y uso;

Que, mediante Nota Informativa N° 146-2024-OE-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Economía hizo de conocimiento al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de conformidad con la Nota Informativa N° 039-EIC-OE-HONADOMANI-SB-2024, emitida por el Coordinador del Equipo de Integración Contable, referente a los bienes inventariados al 31 de diciembre 2023, en la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros, en sus respectivas Subcuentas y, en la cuenta 9105 Bienes Asignados No Depreciables, en sus respectivas Subcuentas, y reconocidos en el SIGA-MP y SIAF-SP, bienes propuestos para baja, estos se encuentran registrados contablemente e inventariados;

Que, mediante Memorando N° 201-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, emite opinión favorable para la baja de dieciocho (18) Bienes Muebles por causal de estado de chatarra, de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el correspondiente acto Resolutivo;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico y la normatividad aplicable, resulta procedente la aprobación de la baja de los bienes muebles patrimoniales descritos en los considerandos precedentes, por la causal de *Estado de Chatarra* de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Resolución Directoral N° 184-2023-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja Física y Contable de un (01) Bien de Activo Fijo y diecisiete (17) Bienes No Depreciables del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por la Causal de *Estado de Chatarra*, cuyo valor neto asciende al monto de S/3,339.63 (*tres mil trescientos treinta y nueve con 63/100 soles*), conforme lo expuesto en la parte considerativa y detallados en el Apéndice A, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, procedan a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables - Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que se detallan en el Apéndice A.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

ASL/DCEO/RPAG/lccs
c.c.
• DG
• OL
• ECP
• OE
• OAJ
• OEI
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA
SECRETARIA
20 ABO. 2024
RECEPCION
Hora: 10:55 P.M. Firm: [Firma]



APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

CUENTA CONTABLE : 1503.020903.-SEGURIDAD INDUSTRIAL

N° DE ORDEN	DENOMINACION	TIPO DE BIEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S)	VALOR DE DEPRECIACION (S)	VALOR NETO (S)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (S)	UBICACION FISICA		
				MARCA	MODELO	COLOR									
1	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250036	VALPROTEXSG	S/M	ROJO	12 KG	S/S	MALO	186.24	185.24	1.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
TOTAL.....S/.											S/ 1.00	S/ 185.24	S/ 1.00		
TOTAL DE BIENES DEPRECIABLES (01) :.....S/.											S/ 186.24	S/ 185.24	S/ 1.00		

CUENTA CONTABLE : 9105.0301.-MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	TIPO DE BIEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S)	VALOR DE DEPRECIACION (S)	VALOR NETO (S)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (S)	UBICACION FISICA		
				MARCA	MODELO	COLOR									
1	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250001	VALPROTEXSG	S/M	ROJO	2 KG	S/S	MALO	118.00	-	118.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
2	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250002	VALPROTEXSG	FADEX	ROJO	6 KG	S/S	MALO	118.00	-	118.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
3	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250003	VALPROTEXSG	S/M	ROJO	12 KG	S/S	MALO	118.00	-	118.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
4	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250006	VALPROTEXSG	FADEX	ROJO	12 KG	S/S	MALO	164.99	-	164.99	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
5	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250009	VALPROTEXSG	S/M	ROJO	6 KG	S/NL	MALO	40.00	-	40.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
6	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250011	VALPROTEXSG	FADEX	ROJO	6 KG	S/S	MALO	118.00	-	118.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
7	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250012	VALPROTEXSG	RESIL	ROJO	12 KG	S/S	MALO	118.00	-	118.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
8	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250013	VALPROTEXSG	S/M	ROJO	6 KG	S/S	MALO	118.00	-	118.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
9	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250017	VALPROTEXSG	FABRISA	ROJO	12 KG	S/S	MALO	164.99	-	164.99	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
10	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250029	VALPROTEXSG	FADEX	ROJO	6 KG	S/S	MALO	118.00	-	118.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
11	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250031	VALPROTEXSG	FABRISA	ROJO	12 KG	S/S	MALO	80.00	-	80.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
12	EXTINTOR	GAS CARBONICO (CO2)	882225250052	VALPROTEXSG	S/M	ROJO	6 KG	S/S	MALO	595.55	-	595.55	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
13	EXTINTOR	GAS CARBONICO (CO2)	882225250040	VALPROTEXSG	FABRISA	ROJO	6 KG	S/S	MALO	595.55	-	595.55	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
14	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	882225250018	VALPROTEXSG	S/M	ROJO	6 KG	S/S	MALO	40.00	-	40.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
15	EXTINTOR	GAS CARBONICO (CO2)	882225250026	VALPROTEXSG	S/M	ROJO	5 LB	S/S	MALO	118.00	-	118.00	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
16	EXTINTOR	GAS CARBONICO (CO2)	882225250053	S/M	S/M	ROJO	6 KG	S/S	MALG	595.55	-	595.55	ESTADO DE CHATARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS



N° DE ORDEN	DENOMINACION	TIPO DE BIEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (SI)	VALOR DE DEPRECIACION (SI)	VALOR NETO (SI)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (SI)	UBICACION FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR							
17	EXTINTOR	POLVO QUIMICO	892225250028	PRODEX	SIM	ROJO	6 KG	S/S	MALO	118.00	ESTADO DE CHAYARRA	3.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
TOTALSI.													
TOTAL DE BIENES NO DEPRECIABLES (17) :SI.													
TOTAL DE BIENES MUEBLES 18 BIENES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES :SI.													

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HONORADO MANRIQUE "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

Mg. MARIA WILCIRA IPARRAGUIRRE
C.C. N° 20296
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

19 AGO 2014

SRA. MORNA ESTHER OLAVARRIA DIAZ
FEDATARIO

Reg. N°